



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 13 de marzo de 2006.-

VISTO:

La Resolución Ad Referéndum CAFHCS N° 235/05 , y

CONSIDERANDO:

Que es política de la Facultad auspiciar la firma de convenios que posibiliten la formación de recursos humanos.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en sesión ordinaria de este cuerpo el 28 de febrero ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE


Art.1°) Aprobar la Resolución Ad Referéndum CAFHCS N° 235/05 que aprueba y autoriza en lo general la firma al **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO** protocolizado mediante Resolución CNCPS N° 11/2005.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

Resolución CAFHCS N° 064/06

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB